



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MPP

Pomabamba, 24 de marzo de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, y; trato el Informe Legal N° 099-2020-MPP/GAJ, de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La Municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2020, de fecha 24 de marzo del 2020, visto el Informe Legal N° 099-2020-MPP/GAJ, de fecha 13 de marzo de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que la Sra. Victoria Elisa Moreno Diestra, solicita apoyo económico, por motivo que su menor hija Maribel Janeth Martínez Moreno, padece de DISCAPACIDAD MODERADA teniendo como "Diagnostico Esguinces y Torceduras del Tobillo"; por tanto, necesita viajar a la Ciudad de Lima y poder cubrir los gastos de los pasajes interprovinciales ya que cuenta con una referencia hospitalaria.

Asi mismo mediante Informe N° 079-2020-MPP/GM/GSSMA-G, de fecha 27 de febrero de 2020, la Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente de la MPP, remite a la gerencia Municipal solicitando apoyo económico en virtud al Informe N° 014-2020-MPP/OMPED de 25 de febrero de 2020, concluyendo que es pertinente apoyar económicamente por el monto de S/ 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 Soles) a la Sra. Victoria Elisa Moreno Diestra, por el concepto de pasajes interprovinciales de Pomabamba a la Ciudad de Lima (Ida y Vuelta).

Del mismo modo, mediante Memorandum N° 253-2020-MPP/GPP, de 10 de marzo de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la MPP, refiere que si se cuenta con Certificación Presupuestal y es como se detalla:

- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados.
- Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.
- Tipo de Recurso : A.
- Monto : S/. 240.00

Visto los documentos pertinentes esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que se apruebe el apoyo económico para la compra de pasajes interprovinciales de la Ciudad de Pomabamba - Lima (Viceversa) para la Sra. Victoria Elisa Moreno Diestra que servirá para el tratamiento médico de su menor hija Maribel Janeth Martínez Moreno, por la suma de S/. 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas.

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

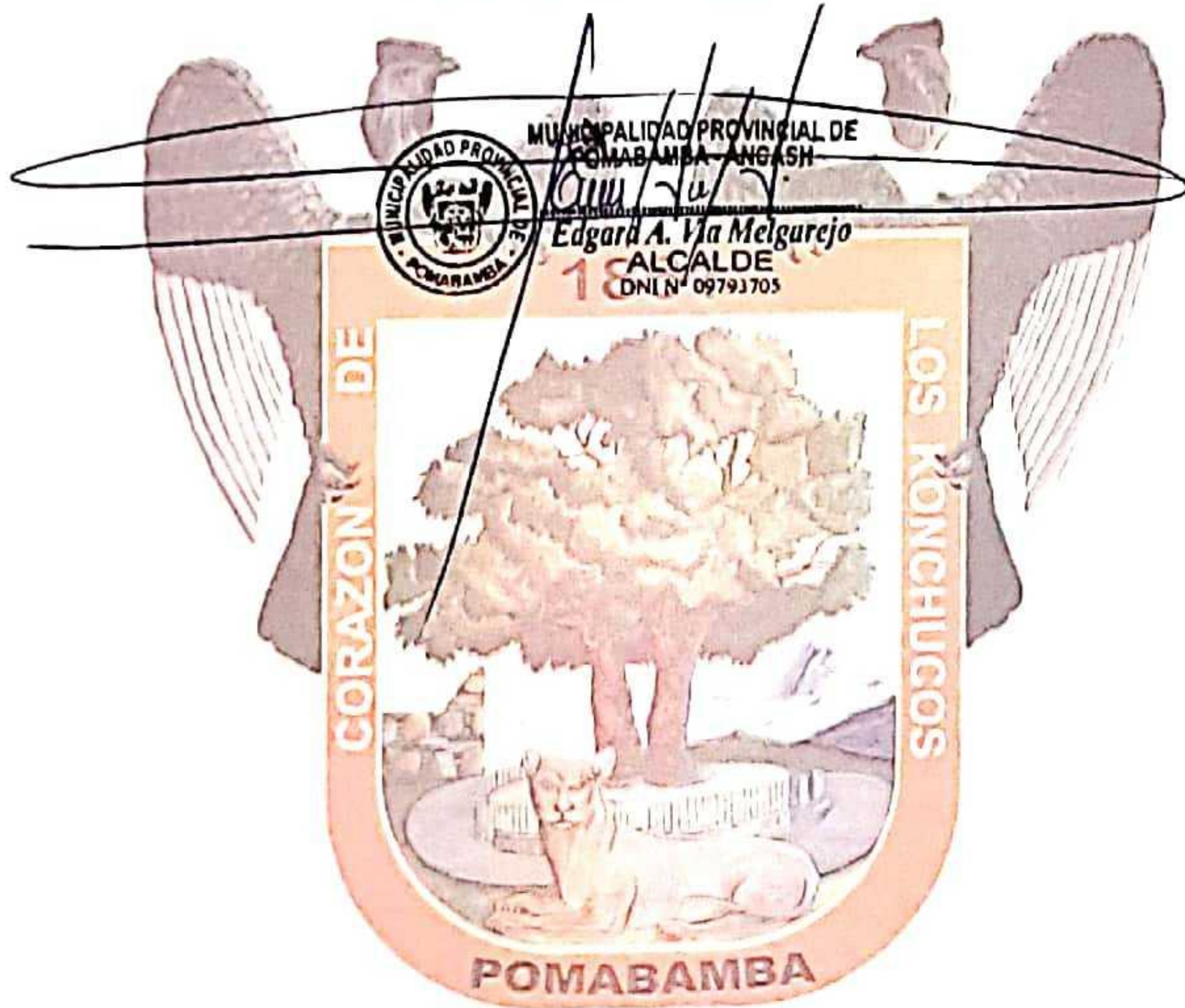
Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para la compra de pasajes interprovinciales de la Ciudad de Pomabamba - Lima (Viceversa) para la Sra. **Victoria Elisa Moreno Diestra**, que servirá para el tratamiento médico de su menor hija **Maribel Janeth Martínez Moreno**, por la suma de S/ 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe [alcaldia@munipomabamba.gob.pe](https://api.whatsapp.com/send?phone=519791705)